

INSTRUCTIVO DISCAPACIDAD 2023

-Profesionales/Instituciones-

Recomendaciones generales

IMPORTANTE

- ∴ TODO PRESUPUESTO DEBE SER PRESENTADO EN EL MODELO ADJUNTO QUE CORRESPONDA.
- ∴ Para solicitar cobertura por la Obra Social se deberá presentar toda la documentación solicitada **EN FORMA CONJUNTA**.
- ∴ No se recibirán entregas parciales o que no cumplan con los requisitos solicitados.
- ∴ Toda planilla a completar por el médico tratante, padre, o tutor debe confeccionarse con **misma letra y tinta negra**, sin enmiendas ni tachaduras (de no ser así será motivo de rechazo). Así mismo solo un médico deberá confeccionar todas las planillas que le correspondan.
- ∴ En ningún caso LA RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SIGNIFICARÁ AUTORIZACIÓN DE LA COBERTURA SOLICITADA.
- ∴ Las prestaciones serán reconocidas en forma retroactiva hasta 1 (un) mes previo (dentro del año calendario) a la presentación del expediente completo, en condiciones de ser aprobado en la Obra Social.

Cabe aclarar que la Obra Social NO podrá dar cobertura con el profesional o la institución que no se encuentre inscripta en el Registro Nacional de Prestadores de la Superintendencia de Servicios de Salud y/o Servicio Nacional de Rehabilitación (SNR).



prestacionesdisc@fideisalud.com.ar

Documentación

ACLARACIONES PRELIMINARES:

El inicio de las prestaciones SIN AUTORIZACIÓN PREVIA, resulta neta responsabilidad del prestador y NO OBLIGA a la OS a cubrir las prestaciones.

Todos los formularios que se presenten deberán poseer FECHA DE EMISIÓN PREVIA AL INICIO DE LA PRESTACIÓN.

Debe existir total coincidencia entre prestaciones (incluida cantidad de sesiones) presupuestadas y las indicadas por el médico tratante.

La existencia de cobertura en años anteriores al periodo solicitado NO DA DERECHO AL PROFESIONAL INTERVINIENTE (PARTICULAR O INSTITUCIÓN) A CONTINUAR CON LA PRESTACIÓN SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL ÁREA DE DISCAPACIDAD NI OBLIGA A LA OBRA SOCIAL A CUBRIR DICHAS PRESTACIONES SIN EL PREVIO ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA.

